



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 20.1. a) y b), 51, 75, 124, 125, 126, 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; art. 38.d), 43, 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo del Acuerdo n.º 2026.02.2 del Pleno de la Excm. Corporación Municipal en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2026.

PLN.2026.02.2. Expte. 00138/2023/SEC. Modificación del régimen de dedicaciones de Concejales del Grupo Municipal Socialista. Aprobación.

"Primero. Se modifica el régimen de dedicación parcial como Concejales del Grupo Municipal Socialista, con efectos del día 23 de febrero de 2026, quedando como sigue:

Concejales:

- Sergio de la Llave Muñoz (75%).
- Roberto Gallegos Fernández (50%).

La dedicación parcial de los miembros que sean personal de otras Administraciones Públicas o de los entes, organismos o empresas de ellos dependientes, sólo podrán percibir las retribuciones para su dedicación al Ayuntamiento fuera de la jornada en sus centros de trabajo.

Para la plena efectividad del régimen de dedicación parcial se requiere la aceptación en este Pleno por los interesados.

Segundo. Las retribuciones del régimen de dedicación parcial serán las mismas que se establecieron mediante Acuerdo PLN.2023.10.3., es decir:

- 75% de las retribuciones íntegras referidas a los/as Concejales/as en régimen de dedicación exclusiva.
- 50% de las retribuciones íntegras referidas a los/as Concejales/as en régimen de dedicación exclusiva.

Tercero. Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Personal.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Finalizada la votación, el Sr. Alcalde pregunta a los efectos de lo previsto en el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales si los miembros de la Corporación afectados aceptan expresamente la aplicación del régimen de dedicación, contestándose por éstos en sentido afirmativo."

Talavera de la Reina, 3 de marzo de 2026.-El Alcalde, José Julián Gregorio.

N.º I.-998